

25

Juan Palanco del Consejo de su Magestad corregidor
y Capitan de guerra desta Ciudad S. ^{ra} D. ^{na} D. ^{na} Nicolas Leon
D. ^{na} Diego Leon D. ^{na} Ant. ^{na} Leon de Meca D. ^{na} Fran. ^{na} Ruiz de
D. ^{na} Gomez D. ^{na} Gines de Troya D. ^{na} Miguel Lehegin D. ^{na} Pedro Fra
un D. ^{na} Juan Iph. ^{na} Guillermo de Tezera D. ^{na} Alonso Osorio y D. ^{na} Mig. ^{na} de San ^{na} Laz
D. ^{na} Fran. ^{na} Lopez Quebara Jurado

Sangosta Sebio con llamam^{to} la orden de los S. ^{ra} ^{na} ^{na} el Real y Supremo
Consejo de Castilla a fin de que se reparta entre los arrenda
dos la cantidad que se saco de varios Depositos y se gaste
en la extincion de la Sangosta y en su Intelig^a Dixeron
que respecto concurrir con la obligacion que tiene la
Ciudad de Yntezgax dho Depositos la fatalidad y Penuria
del año por la perdida de las Simenteras para este negocio
al S. ^{ra} Procurador mayor para que como tal y Abogado que
es Informe con su Dictamen y se traiga para el primer
Cabildo con Igual llamamiento y así lo acordaron

Seguas y Potreros Sebio la Remision que haze la Junta para la conservacion
y aumento de Seguas y Potreros y sus Pastos con determinar
de amosonar nueban^{te} la Dehera de Seguas de Mexam por los
motivos que expresa y mudar la Dehera de Potreros al sitio
de taberna por las razones que tambien se contienen
y esto a fin y efecto de los gastos que precisam^{te} se han
de fazer que corresponden a los propios segun las orde
nes y en su Intelig^a Dixeron que con Interbenzion pre
zisa de los S. ^{ra} Comisarios de N. ^{ra} o alguno de dho S. ^{ra}
y Reptos correspondientes se ejecuten las dos diligen
cias con arreglo a dhas ordenes y el gasto preciso val
de Cuenta formal de N. ^{ra} a la Junta de Propios para su
Sobrancia y en el Interior lo supla el Indio como y se en
tenda de viendo escrivanos que de fee y así lo acordaron
Sebio una apelacion que ynterpone para el Consistorio

Apelacion al Consistorio

